

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b> EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 24 de mayo de 1978	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
--	---------------------------	---------------------------	--

<b>Nº. 10.492</b>  Tiraje de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75 <b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador  <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  <b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director
--	---	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de \$ 3.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos:
a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).	a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).	b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).	c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5281	19-5-78	* Sustituir los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 5041 y sus modificaciones - Impuestos, Tasas y Contribuciones, establecidas en el Código Fiscal de la Provincia de Salta	2729
<b>DECRETOS</b>			
M. de Economía Nº 759 del	12-5-78	— Aprobar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Economía y los Ingenieros Miguel Angel Gallardo y Pedro J. Bernabé ..	2731
M. de Economía Nº 760 del	16-5-78	— Aprobar el Contrato de Permuta, celebrado entre la Dirección General de Inmuebles y la señora Francisca Camacho de Quintana .....	2732
M. de Gobierno Nº 764 del	16-5-78	— Aprobar la Resolución Nº 180, dictada con fecha 23 de febrero del año en curso por el Consejo General de Educación de la Provincia, referente a la donación de un terreno ubicado en el Partido de Cobos .....	2732
M. de B. Social Nº 768 del	18-5-78	— Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Julio César Cortés .....	2733

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 757 del 12-5-78	— Crédito a favor del Hogar "Buen Pastor" .....	2734
M. de Economía Nº 758 del 12-5-78	— Reestructurar el presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación .....	2734
S. G. de la Gob. Nº 761 del 16-5-78	— Designar a la doctora Nora Adela Chibán .....	2734
M. de Gobierno Nº 762 del 16-5-78	— Reconocer licencia reglamentaria al doctor Pedro Andrés Arranz .....	2734
M. de Gobierno Nº 763 del 16-5-78	— Reconocer licencia reglamentaria a la señora Rosa Tejerina de Isa .....	2734
M. de B. Social Nº 765 del 16-5-78	— No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Eda Dalale de Sotomayor .....	2734
M. de B. Social Nº 766 del 16-5-78	— Aprobar facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros .....	2734
M. de B. Social Nº 767 del 16-5-78	— Dejar sin efecto la designación del doctor Félix Rodolfo Lajad Avellaneda .....	2734

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 376-D del 12-5-78	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Gregorio Ruiz .....	2735
M. de B. Social Nº 377-D del 12-5-78	— Trasladar a la señora Digna Hortencia Sachetti de José .....	2735
M. de B. Social Nº 378-D del 12-5-78	— Reconocer licencia reglamentaria a favor del doctor Lirio Fernández .....	2735
M. de B. Social Nº 379-D del 12-5-78	— Renuncias de diverso personal del Ministerio de Bienestar Social .....	2735
M. de B. Social Nº 380-D del 12-5-78	— Reconocer licencia reglamentaria a favor de la señora Milagro Rodríguez de López .....	2735
M. de B. Social Nº 382-D del 12-5-78	— Renuncia presentada por el señor Raúl Manuel Abdo .....	2735
M. de B. Social Nº 383-D del 12-5-78	— Encargar interinamente la atención de la Sección Producción Creación del Departamento de Educación Para la Salud, al señor Marcos Yurovich .....	2735
M. de B. Social Nº 384-D del 12-5-78	— Dejar sin efecto la designación de la señora Rosa Lucrecia Pérez de Valdiviezo .....	2735
M. de Economía Nº 385-D del 12-5-78	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del doctor Roberto García Lobo .....	2735
M. de B. Social Nº 386-D del 12-5-78	— Retrogradar al doctor Ernesto Saravia Day .....	2735
M. de B. Social Nº 387-D del 12-5-78	— Designar al señor Héctor Vicente López .....	2735
M. de B. Social Nº 388-D del 12-5-78	— Dejar sin efecto las designaciones de los empleados Felicidad Yolanda Navia de Guantay, Clemencia Elías de Rodríguez y Mercedes del Valle Calisaya, y designar a los empleados Beti Gladys Chura Rodríguez, Dora Celina Portal y Mirta Nélica Torres .....	2735
M. de B. Social Nº 389-D del 12-5-78	— Prorrogar designaciones temporarias a favor de personal del Hospital de Niños .....	2735
M. de B. Social Nº 390-D del 12-5-78	— Reconocer diferencia de haberes a favor del doctor Dardo Roberto Torres .....	2736
M. de B. Social Nº 391-D del 12-5-78	— Designar a la señora María Mercedes Aguilar de Giménez .....	2736
M. de B. Social Nº 392-D del 12-5-78	— Designar al señor Miguel Angel González .....	2736

### EDICTO DE MINA

Nº 31001	— Jorge Leonidas Carafenchos .....	2736
Nº 30993	— Víctor Bouyssou .....	2736
Nº 30988	— Francisco Valdez Villagrán .....	2736
Nº 30975	— Empresa de Obras y Servicios Generales .....	2736
Nº 30942	— Leopoldo Barboza .....	2737
Nº 30941	— Leopoldo Barboza .....	2737
Nº 30910	— Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendo .....	2737

### LICITACION PUBLICA

Nº 31026	— Dirección Nacional de Recaudación Previsional .....	2737
Nº 31024	— Dirección Vialidad Salta, Lic. Nº 9 .....	2737

### EDICTO CITATORIO

Nº 30940	— Juan y Estanislao Choque .....	2737
----------	----------------------------------	------

	Pág.
<b>REMATE ADMINISTRATIVO</b>	
Nº 30965 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Celebroni Hugo Aze- lio Pacífico .....	2738
Nº 30964 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. José Figueroa .....	2738
Nº 30946 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Car- los Flores .....	2738

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 31036 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19 .....	2738
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 31031 — Gerónimo Aquino .....	2739
Nº 31020 — Conrado Marcuzzi .....	2739
Nº 31018 — Miranda Clara .....	2739
Nº 31013 — María de Michiel de Del Frari y Luis Del Frari .....	2739
Nº 31012 — Hever Edith Maurín de Miranda .....	2740
Nº 31004 — Andrés Avelino Aguilera .....	2740
Nº 31002 — Conrado Durand y Jesús Hilaria Ruiz de Durand .....	2740
Nº 31000 — Lemos Rufino Martín .....	2740
Nº 30999 — Francisco Cancio Bracamonte .....	2740
Nº 30998 — Edmundo Molina Camacho .....	2740
Nº 30997 — Davids Celia Collado de .....	2740
Nº 30992 — Carmen Amalia Montoya .....	2740
Nº 30990 — Ramona Ovejero Vda. de García .....	2740
Nº 30986 — Ramón Rosa Quiroga .....	2740
Nº 30985 — Tadashi Sato .....	2740
Nº 30980 — Arredondo Ricardo .....	2740
Nº 30978 — Antonio Cansino o Cancino .....	2741
Nº 30977 — José Ubiergo .....	2741
Nº 30968 — Tomás Macías .....	2741
Nº 30961 — Olivera Flavio Ramón y Olivera María Ofelia Gutiérrez de .....	2741
Nº 30959 — Toribia Rosa Natalia Garay de Colque .....	2741
Nº 30947 — Celedonia o Rosa Lera, Agustín Alvero y Francisco Belindo Rojas .....	2741
Nº 30945 — Felipe Bruno Pujol .....	2741
Nº 30944 — María Solamía Copa de Arancibia .....	2741
Nº 30943 — Sarries Néstor Faustino, Sarries Sergio Néstor y Sarries María Marcela .....	2741
Nº 30939 — Raúl Domingo Chocobar .....	2741
Nº 30932 — Juan Carlos Romero .....	2741
Nº 30925 — Gregorio Kind .....	2742
Nº 30920 — Jaime Capó .....	2742
Nº 30919 — Delgado, Victorina Castro Rodríguez de .....	2742
Nº 30918 — Quipildor Modesto Severiano y/o Severiano M. ....	2742
Nº 30916 — Sembinielli José Alberto .....	2742

**REMATE JUDICIAL**

Nº 31033 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 31.034/77 .....	2742
Nº 31032 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 46.655/76 .....	2742
Nº 31029 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. 49.203/77 .....	2742
Nº 31019 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.318/77 .....	2743
Nº 31017 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 30.919/77 .....	2743
Nº 31016 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 13.536/77 .....	2743
Nº 30996 — Por José Zapia. Juicio. Nazr Víctor Domingo vs. Juicio Expte. 31.231/77 ...	2743
Nº 30966 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 6.853/77 .....	2743
Nº 30963 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 5.700/74 .....	2744
Nº 30949 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº 48.496/76 .....	2744

**POSESION VEINTENAL**

Nº 31015 — Calisaya Urbano y Calisaya Julia Santos Tolaba de vs. Arancibia Inos. ....	2744
Nº 31014 — Ceferino Argentino Choque .....	2744
Nº 30952 — Aurestela Aráoz de Rivero .....	2744
Nº 30930 — Pérez Carlos y Santiago c/ Arias Juan Carlos y otros .....	2745

	Pág.
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 30960 — Jorge Sierra .....	2745
Nº 30948 — Madeleine Durand Hurtado .....	2745
Nº 30934 — Benjamín Moreira .....	2745
Nº 30929 — Pedro Baldi y otros .....	2745
Nº 30921 — Pedro Baldi y otros .....	2745

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 30922 — Catacata Juan Néstor .....	2745
---------------------------------------	------

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 31634 — Marino Esteban .....	2745
---------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 31027 — Cerrillos Materiales S.R.L. ....	2746
---	------

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 31035 — Econsa S.R.L. ....	2746
-------------------------------	------

**CONCURSO DE ACREEDORES**

Nº 31010 — Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial .....	2747
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 31030 — Horizontes S. A., para el 16-6-78 .....	2748
Nº 31028 — Federación Salteña de Voley-Ball, para el 8-6-78 .....	2748
Nº 30979 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Ltda., para el día 11-6-78 .....	2748

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 19 de mayo de 1978

**LEY Nº 5281****Ministerio de Economía**

VISTO las facultades legislativas conferidas por el Artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 5041 y sus modificaciones, por los siguientes:

“Artículo 2º — De acuerdo a lo dispuesto por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal, el Impuesto Inmobiliario deberá hacerse efectivo con arreglo a la siguiente escala:

**a) INMUEBLES URBANOS**

Valuación Fiscal	Impuestos
Hasta \$ 3.000.000	40 /00
Más de \$ 3.000.000	50 /00

**b) INMUEBLES RURALES**

100 /00

“Artículo 2º - Bis. — 1. A los efectos previstos en el artículo 126, párrafo 1º del Código Fiscal y de la fijación del impuesto mínimo, establécense las siguientes zonas urbanas:

**PRIMERA ZONA**

a) En la ciudad de Salta, los inmuebles situados dentro del radio establecido por las calles: Los Braquiquitos, Los Aguariabales, Los Abedules, Avda. del Golf, Los Eucaliptos, Los Inciensos, Las Tipas, Las Palmeras, Avda. Reyes Católicos, Los Chañares, Los Cardones, Las Acacias, Las Heras, 12 de Octubre, Alvear, Entre Ríos, Junín, Ayacucho, San Mar-

tín, Gorriti, Mendoza, Jujuy, Corrientes, Vicario Toscano, Mamuela G. de Todd, Pedro Pardo, Hipólito Yrigoyen, Las Calas, Los Tulipanes, Los Amancay, Las Camelias, Los Lirios, Los Gladiolos, Los Bejucos, Las Clivias, Los Gladiolos, Tte. Gral. Richieri, Dionisio Puch, Talavera, Cañada de la Orqueta, G. Gómez Recio, Corina Lona, Juana Hernández, Ruta Provincial Nº 51, Ladera de los Cerros San Bernardo y 20 de Febrero desde la Avenida del Turista hasta la intersección de la calle Los Braquiquitos.

- b) Los inmuebles ubicados en el ejido municipal de Villa San Lorenzo, en las Secciones y Manzanas individualizadas bajo los siguientes números:

SECCION A: Manzanas 61, 62\*, 63, 71, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 120, 121, 122, 123, 124, 140 y 157.

SECCION B: Manzanas 2, 21, 29, 37, 38, Fracción I y Fracción II.

SECCION C: Manzanas 3, 4, 24, 25 y Fracción III.

SECCION D: Manzanas 3, 22, 25a, 26a, 26c, 26d, 26 e, 27 y Fracción I.

SECCION E: Manzanas 15 y 141.

**SEGUNDA ZONA**

- a) En la ciudad de Salta, los inmuebles situados en el contorno exterior de la Primera Zona, dentro del perímetro comprendido por las calles: Los Bambúes, Los Abetos, Los Jazmines, Los Crisantemos, Avda. Reyes Católicos, Las Tuscas, Avda. Juan B. Justo, Los Plátanos, Miguel Ortiz, Pueyrredón, Arenales, Coronel Suárez, Luis Burela, San Martín, Boulogne Sur Mer, San Juan, Olavarría, Rioja, Moldes, Lola Mora, Cornelio Saavedra, Abel Cornejo, Avda. Paraguay, Virgilio Tedín, Avda. Chile, Avda. Independencia y Avda. Yrigoyen hasta Las Calas.

- b) Dentro del Departamento Capital los siguientes barrios: El Tribuno, Intersindical, San Remo, San Francisco, Bancario, Casino y Ciudad del Milagro.

- c) Los inmuebles ubicados en el ejido municipal de Villa San Lorenzo, en las secciones y manzanas individualizadas bajo los siguientes números:

SECCION A: Manzanas 59, 60, 64, 65, 86, 89, 90, 125, 126, 127, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 158, 159, 160 y 161.

SECCION B: Manzanas 56, 58, 66, Fracción III y Fracción IV.

SECCION C: Manzanas 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 29, 31 y 32.

SECCION D: Manzanas 4, 5, 7, 8, 9, 10, Fracción V y Fracción VI.

- d) Los inmuebles ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION 5a: Manzanas 1a, 1b, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 59, 60, 61 y 82.

SECCION 6a: Manzanas 13, 14a, 14b, 15, 16a, 16b, 26b, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47a, 47b, 50, 51, 58, 59, 73, 74, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97a, 97b,

100a, 100b, 101, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125 y 126.

SECCION 10a: Manzanas 5b, 6, 39a, 39b, 54a, 54b, 64a, 64b, 71a, 71b, 81a, 81b, 82a, 82b, 83a y 83b.

- e) Los inmuebles ubicados en la ciudad de Metán, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION B: Manzanas 2, 4, 8b, 9, 29, 30, 36, 37, 38, 43, 44, 45a, 50, 52, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 92, 93 y 98.

SECCION L: Manzana 2.

- f) Los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de la Frontera, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION B: Manzanas 2, 3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55.

- g) Los inmuebles ubicados en la ciudad de Tartagal, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION A: Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 91a, 92, 93, 94 y 95.

- h) Los inmuebles ubicados en la ciudad de Co-fayate, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION B: Manzanas 1, 1a, 1b, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 55, 56, 57a, 57a, 58a, y 58b.

- i) Los inmuebles ubicados en la ciudad de Joaquín V. González, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION A: Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15a, 15b, 18, 19a, 19b, 20a, 20b, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 35, 36, 37 y 38.

- j) Los inmuebles ubicados en la ciudad de General Güemes, en las Secciones y Manzanas que a continuación se indican:

SECCION A: Manzanas 1, 10, 11, 12, 13, 14a, 14b, 15, 16, 17a, 17b, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24a, 24b, 25, 26a, 26b, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36a, 39a, 39d y 40.

**TERCERA ZONA:** Los inmuebles no comprendidos en las zonas anteriores.

“Artículo 2º - Bis - 2. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Fiscal, fijanse los impuestos mínimos con arreglo a la siguiente escala:

a) INMUEBLES URBANOS	
PRIMERA ZONA	\$ 60.000
SEGUNDA ZONA	\$ 30.000
TERCERA ZONA	\$ 15.000
b) INMUEBLES RURALES	\$ 15.000

**RECARGOS**

Art. 3º — El recargo a que se refiere el Artículo 126, párrafo primero del Código Fiscal, se aplicará de acuerdo a la siguiente escala:

## PRIMERA ZONA

Superficie Edificada	Recargos
Del 0% y hasta el 5%	Tres (3) veces el impuesto
De más del 5% y hasta el 10%	Dos (2) veces el impuesto
De más del 10% y hasta el 20%	Una (1) vez el impuesto
De más del 20%	Sin recargo.

## SEGUNDA ZONA

Superficie Edificada	Recargos
Del 0% y hasta el 5%	Dos (2) veces el impuesto
De más del 5% y hasta el 10%	Una (1) vez el impuesto
De más del 10%	Sin recargo.

Lo dispuesto en este artículo, no será de aplicación para los inmuebles ubicados en el ejido municipal de Villa San Lorenzo.

Art. 4º — Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nº 8243/78, dejándose establecido que el reajuste de valores allí consignado se efectuará en el mes de noviembre del corriente año.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA**  
**Dauids**  
**Ing. Sosa**  
**Coll**  
**Alvarado**

## DECRETOS

Salta, 12 de mayo de 1978

## DECRETO Nº 759

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14849/78.

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Economía por una parte y los Ingenieros Miguel Angel Gallardo y Pedro J. Bernabé, en fecha 8 de mayo del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido suscripto con el fin de solucionar los diversos problemas planteados en relación al cobro del Impuesto Inmobiliario por el presente Ejercicio Fiscal;

Que el Departamento de Pagos y Contabilidad ha comprometido el gasto emergente del citado contrato, razón por la cual se hace necesario el dictado del instrumento que disponga su aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Economía y los Ingenieros Miguel Angel Gallardo y Pedro J. Bernabé, cuyo texto se transcribe: "Entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Salta, representado en este acto por S.

S. el señor Ministro de Economía Ing. Rafael Luis Sosa, en adelante "El Ministerio", por una parte, y los Ingenieros Miguel Angel Gallardo, L. E. Nº 7.228.118 y Pedro J. Bernabé, L. E. Nº 8.170.981, en adelante "Los Contratados", por la otra, convienen en celebrar el presente "Contrato de Locación de Obra" que se registrá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los Contratados se obligan a realizar un estudio que permita: a) confrontar la información registrada en los archivos de la Dirección General de Inmuebles y del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) relacionadas a los datos que se precisen para la liquidación del Impuesto Inmobiliario. b) modificar en los archivos del C.U.P.I.S. aquellos datos que difieran respecto de los existentes en la Dirección General de Inmuebles, tomando estos como base. c) proponer a El Ministerio las modificaciones legales que estimen convenientes y aplicables de inmediato, para la liquidación del impuesto citado. d) efectuar una simulación con los equipos del C.U.P.I.S. que permita determinar el monto estimativo de la recaudación.

"SEGUNDA: El Ministerio facilitará plenamente la colaboración y participación de sus organismos dependientes, a los fines establecidos en las cláusulas precedentes.

"TERCERA: El presente contrato, por sus características especiales, tendrá un período de duración desde el 14 de abril hasta el 31 de mayo de 1978.

"CUARTA: Como remuneración total por la tarea encomendada, percibirá cada uno de Los Contratados, la suma de pesos: Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) que se hará efectiva inmediatamente después de emitidos los padrones correspondientes al impuesto en cuestión por parte del C.U.P.I.S.

"QUINTA: Es a cargo de Los Contratados la parte proporcional del impuesto de sellos que les corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

"SEXTA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo del cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo del Distrito Judicial Centro de la Provincia, constituyendo domicilios especiales El Ministerio en calle Bartolomé Mitre nº 23 y Los Contratados en Pje. Francisco Aráoz Castellanos nº 21 y La Razón nº 810 - Barrio El Tribuno, respectivamente, en esta ciudad.

"En prueba de conformidad y previa lectura se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

"Fdo.: Ing. Rafael Luis Sosa - Ministro de Economía. — Ings. Miguel Angel Gallardo, L. E. nº 7.228.118 y Pedro J. Bernabé, L. E. nº 8.170.981"

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal, 3 - Parcial 5 - "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado

Salta, 16 de mayo de 1978

DECRETO Nº 760

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-67.192/75.

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Francisca Camacho de Quintana, en su carácter de propietaria del inmueble, catastro nº 36.570, solicita le sea compensado el mismo en razón de haber sido afectado por la apertura del Canal Norte; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a los estudios practicados por la Dirección General de Inmuebles, surge la conveniencia de adjudicar en permuta, el terreno catastro nº 60.502, Sec. M, Manzana 96, Parcela 4 del Departamento de la Capital, el que se registra a nombre de la Provincia de Salta;

Que el Departamento de Avaluaciones de la citada Dirección General, procedió a efectuar la correspondiente tasación habiendo dictado el H. Tribunal de Tasaciones la Resolución nº 1105, por la cual surge una diferencia en valor fiscal a favor de la Provincia de Salta, la que será abonada oportunamente por la recurrente;

Que Fiscalía de Gobierno informa que corresponde el dictado de la disposición que formalice el contrato de permuta confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, con encuadre en las disposiciones de la Ley nº 4796;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el "Contrato de Permuta" celebrado entre la Dirección General de Inmuebles, y la señora Francisca Camacho de Quintana, en fecha 16 de enero de 1978, que al tenor expresa:

— "Entre el Director de la Dirección General de Inmuebles, conforme lo autoriza la Ley 4425/71, por una parte, y por la otra la señora Francisca Camacho de Quintana, L.E. nº 2.288.455 en su carácter de afectada por la apertura del Canal Norte, y con promesa de venta registrada del lote 12, catastrado bajo el número 36.570, ubicado en la Sec. J, Manzana 38 b, Plano nº 1275 "a", modificado por el Plano 4673, Dpto. Capital, con una superficie de 288 m<sup>2</sup>., realizan este contrato de permuta sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Sra. de Quintana acepta en permuta el inmueble catastrado bajo el número 60.502, parcela 4 de la manzana 96, plano 4831, de esta Capital, con una superficie de 360 m<sup>2</sup>., ofrecido por la Provincia de Salta en compensación por la obra de referencia.

"SEGUNDA: Del contrato de permuta establecido en la cláusula primera, surge un crédito a

favor de la Provincia de Salta de tres mil setecientos quince pesos con veinte (\$ 3.715,20), suma que la señora de Quintana se compromete a cancelar antes de que se otorgue la escritura traslativa de dominio.

"TERCERA: La no cancelación del crédito a favor de la Provincia de Salta, en el momento indicado en la cláusula anterior, producirá ipso facto y de pleno derecho la caducidad del presente contrato de permuta.

"CUARTA: Para todos los efectos derivados del presente contrato, la señora Francisca Camacho de Quintana constituye domicilio en Barrio Postal - Casa 57 - 2º Grupo, Tres Cerritos de esta ciudad.

— "De conformidad y previa lectura, se firman dos ejemplares en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho.

— "Firmado: Agrim. Jorge L. Cornejo García: Director General de Inmuebles y Francisca Camacho de Quintana".

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio, debiendo Dirección General de Inmuebles efectuar la registración pertinente.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el Art. 60º de la ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa

Salta, 16 de mayo de 1978

DECRETO Nº 764

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros.: 61-13.782 y 53-5750.

VISTO que el Consejo General de Educación de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución nº 180/78, dictada por ese organismo, mediante la cual se acepta la donación efectuada por el Ingenio "San Isidro" S.A., consistente en una superficie de terreno ubicado en el Partido de Cobos, departamento de General Güemes, con destino a la construcción de una escuela primaria para el lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del informe proporcionado por la Dirección General de Inmuebles, se ha acreditado la titularidad de dominio por parte de la entidad donante, como así también que el terreno ofrecido subsiste a la fecha sin modificación ni gravamen;

Que Fiscalía de Gobierno, en su dictamen nº 279/78, manifiesta que debe procederse al dictado del decreto aprobatorio pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 - inc. 2º) de la Ley 1695 y artículo 1810 "in fine" del Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 180, dictada con fecha 23 de febrero del año en curso por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Salta, 23 de febrero de 1978. — Resolución nº 180 -SA- Consejo General de Educación. — Expedientes Nros.: 61-13.782/74 y 53-5750/74. — VISTO: Que el Ingenio “San Isidro” S. A. - Campo Santo, dona a favor del Consejo General de Educación, 14.580 m2. de superficie del terreno ubicado en el Partido de Cobos - Dpto. General Güemes - Partida Catastral nº 8458 de mayor extensión, Libro 7, Folio 104 - Asiento 3 - de R.I., con destino a la construcción de la Escuela “Lote San Martín” —Cobos—; y **CONSIDERANDO:** Que a fs. 25 del Expte. nº 53 - 5750/74 obra el informe de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 32 corre el informe de Patrimonio y a fs. 33 el Dictamen de Asesoría Letrada, La Vice-Presidenta A/C de Presidencia del Consejo General de Educación, Resuelve:

“Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el Ingenio “San Isidro” S. A. - Campo Santo, a favor del Consejo General de Educación, de 14.580 m2. de superficie del terreno ubicado en el Partido de Cobos - Dpto. General Güemes - Partida Catastral nº 8458 de mayor extensión, Libro 7, Folio 104, Asiento 3, de R.I., con destino a la construcción de la Escuela “Lote San Martín” —Cobos.—

“Artículo 2º — Agradecer al Ingenio “San Isidro” S.A. - Campo Santo, la donación realizada, la que redundará en beneficio de la niñez.

“Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del Art. 47º, Apartado XXIX de la Ley de Educación Común nº 1695/54.

“Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. — Fdo.: Beatriz Esteve de Osán - Vicepresidenta a/c Presidencia. — Fdo.: Norberto Enrique Wiener - Secretario Administrativo”.

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
**David**  
**Alvarado**  
**Figueroa**

Salta, 18 de mayo de 1978

DECRETO Nº 768

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 01400/78 - Cód. 72, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll y el señor Julio César Cortés; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Julio César Cortés se desempeñará como Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde se dirija el instrumento administrativo pertinente, aprobatorio del referido contrato, a cuyo efecto el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll y el señor Julio César Cortés, cuyo texto se transcribe a continuación:

—“Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante La Provincia, por una parte y el señor Julio César Cortés, L.E. nº 3.902.262 en adelante llamado El Contratado, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación de Servicios:

“PRIMERA: La Provincia, contrata los servicios del El Contratado, quien se desempeñará como Jefe de Departamento Técnico de la Dirección de Deportes y Cultura Física, con categoría y clase C-I-21, en el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1978, inclusive.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido la suma de Doscientos tres mil novecientos ocho pesos (\$ 203.980) mensuales, computables para la percepción del sueldo anual complementario, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorgaren por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

“CUARTA: El Contratado se obliga a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponde, y deja expresa constancia que opta por realizar los aportes correspondientes al Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: El Contratado, tendrá derecho únicamente a gozar de la licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley 5076/76 (cuando el término del contrato exceda de un año).

“SEXTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen

establecido o que se estableciera al respecto.

“SEPTIMA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“OCTAVA: La Provincia podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado y otros medios fehacientes sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“NOVENA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DECIMA: Para todos los efectos de este Contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio La Provincia en Avenida Belgrano 1349 y El Contratado en Entre Ríos nº 1500 de la Ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

—“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Fdo.: Julio César Cortés. — Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata - Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 3 - Unidad de Servicio 42 - Carácter 1 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8-9 (Subparcial 02) - 5 - 6 y 10 - Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA**  
Coll  
Alvarado  
López Sanabria

## DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4206 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

### DECRETO Nº 757

—Ministerio de Economía - 12-5-78 — Reconocer un crédito por el monto total de pesos 4.965.648 a favor del Hogar “Buen Pastor” de la Ciudad de Salta, en concepto de cancelación del déficit financiero que registra dicho establecimiento al cierre del ejercicio 1977.

### DECRETO Nº 758

—Ministerio de Economía - 12-5-78 — Disponer la restructuración en el Presupuesto Ejercicio 1978, a efecto de reforzar en la suma de pesos 8.000.000, la partida principal 10 - “Bienes de Capital” de la Secretaría General de la Gobernación.

### DECRETO Nº 761

—Secretaría General de la Gobernación - 16-5-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en Fiscalía de Gobierno, a la Dra. Nora Adela Chibán, en Agrup. D-I - Categ. 22, en el cargo de Procuradora Fiscal.

### DECRETO Nº 762

—Ministerio de Gobierno - 16-5-78 — Reconocer pecuniariamente las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1974 y 1975 (30 días hábiles por cada uno), a favor del Ex-Procurador Fiscal, Dr. Pedro Andrés Arranz y cuyo total asciende a la suma de Setenta y dos mil quinientos diez pesos (\$ 72.510).

### DECRETO Nº 763

—Ministerio de Gobierno - 16-5-78 — Reconocer pecuniariamente la licencia reglamentaria por el año 1976, correspondiente a la ex-empleada (Categ. 04 - Clase 02), de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, señora Rosa Tejerina de Isa, cuyo monto asciende a la suma de \$ 27.510.

### DECRETO Nº 765

—Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Eda Dalale de Sotomayor, Libreta Cívica nº 9.495.338, contra la Resolución número 2104-P, de fecha 19 de octubre de 1977, dictada por la Caja de Previsión Social y confirmarse la medida dispuesta en la misma.

### DECRETO Nº 766

—Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — Aprobar el gasto por el importe de \$ 213.675, correspondiente a las facturas de fecha 10 de noviembre y 2 de diciembre del año 1977 y 10 de enero del año 1978, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1977, a personas carentes de recursos.

### DECRETO Nº 767

—Ministerio de Bienestar Social - 16-5-78 — Dejar sin efecto la designación del Dr. Félix Rodolfo Lajad Avellaneda, en el cargo de Clase 14, Categoría 22 “R” como profesional de zona rural “A” en el Hospital “San José” de Cachi, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****RESOLUCION Nº 376 - D**

—Ministerio de Economía - 12-5-78 — Reconocer a favor del señor Gregorio Ruiz, la suma total de \$ 56.171, en concepto de "Mayor Responsabilidad", por las funciones cumplidas en el período comprendido entre el 13 de febrero al 3 de marzo del corriente año, como Tesorero General de la Provincia.

**RESOLUCION Nº 377 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Digna Hortencia Sachetti de José, Agrup. B-I - Categ. 18, para desempeñarse como secretaria administrativa en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

**RESOLUCION Nº 378 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalente a catorce (14) días corridos y nueve (9) días hábiles respectivamente, no usufructuadas por el Dr. Lirio Fernández, cuyo monto asciende a la suma de \$ 56.995.

**RESOLUCION Nº 379 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Aceptar con vigencia al 1º de mayo del año 1978, las renunciaciones presentadas por los empleados Petrona Villalba Gómez; Marciana Silvia Chaille de Guzmán; Florencio Cerón, dependientes de distintos servicios de este Ministerio.

**RESOLUCION Nº 380 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalente a treinta y cinco (35) días corridos y veintitrés días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Milagro Rodríguez de López, cuyo importe asciende a pesos 132.247.

**RESOLUCION Nº 382 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Aprobar en todas sus partes la Resolución número 030 de fecha 28 de abril de 1978, emitida por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante la cual se acepta con vigencia al 30 de abril de 1978, la renuncia presentada por el señor Raúl Manuel Abdo, al cargo de Clase 02 - Categoría 15.

**RESOLUCION Nº 383 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Encargar interinamente a partir del 1º de abril del año en curso, la atención de la Sección Producción Creación del Departamento de Educación para la Salud; al señor Marcos Yurovich, Agrup. CI-II - Categ. 07, dibujante del citado organismo.

**RESOLUCION Nº 384 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Dejar sin efecto la designación de la señora Rosa Lucrecia Pérez de Valdiviezo, dispuesta por Resolución Ministerial nº 1962, de fecha 13 de diciembre de 1977, en el cargo de Clase 07 - Categ. 11, como enfermera de la Estación Sanitaria de La Merced, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

**RESOLUCION Nº 385 - D**

—Ministerio de Economía - 12-5-78 — Otorgar al Jefe de la Sección Contencioso - Judicial del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas (D - 1 - 19), Dr. Roberto García Lobo, una sobreasignación en concepto de "Mayor Responsabilidad", por las funciones de 2do. Jefe del Departamento de Fiscalización Interina de esa dependencia, equivalente a la diferencia de haberes existente entre las categorías 19 en que revista y la Cat. 21 del cargo que desempeña, con vigencia al 17 de febrero del año en curso y mientras cumpla con esas funciones.

**RESOLUCION Nº 386 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Retrogadar interinamente a su solicitud, a partir de la fecha en que comience sus funciones, al doctor Ernesto Saravia Day, Legajo nº 16946, del cargo de Clase 14 - Categ. 18, profesional de guardia "B" del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, al cargo de Clase 14 - Categ. 16, como profesional asistente en el citado nosocomio.

**RESOLUCION Nº 387 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Héctor Vicente López, en el cargo de Agrup. F - IIa. 2, Categ. 06, para desempeñarse como foguista en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

**RESOLUCION Nº 388 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Dejar sin efecto las designaciones dispuestas por los Arts. 7º y 8º de la Resolución Ministerial nº 2060, de fecha 30 de diciembre de 1977 de los empleados: Felicidad Yolanda Navia de Guantay; Clemencia Elías de Rodríguez y Mercedes del Valle Calizaya; y designar a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios al personal que seguidamente se detalla, para desempeñarse en el cargo de Clase 07, Categoría 09, como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Niños, a los empleados: Beti Gladys Chura Rodríguez, Doña Celina Portal y Mirta Nélide Torres.

**RESOLUCION Nº 389 - D**

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 — Prorrogar con vigencia al 1º de abril y hasta el 30 de junio de 1978, las designaciones temporarias comprendidas en las resoluciones ministeria-

les número 2019/77, a favor de la señorita Margarita Elvira Villagra; Sra. Inocencia Ibarra de Gutiérrez; Dr. René Lasus Higa y el Dr. Ricardo Carpio Domini quienes se desempeñan en la unidad de Lactantes del Hospital de Niños.

#### RESOLUCION Nº 390 - D

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 —  
Reconocer en favor del Dr. Dardo Roberto Torres, la diferencia de haberes existente entre los cargos de Clase 14, Categ. 20 - R, profesional de zona rural "B" y Clase 02 - Categ. 22, Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 7 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a \$ 262.589.

#### RESOLUCION Nº 391 - D

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 —  
Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora María Mercedes Aguilar de Giménez, en el cargo de Clase 08, Categ. 14 "G", como Obstetra de guardia del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

#### RESOLUCION Nº 392 - D

—Ministerio de Bienestar Social - 12-5-78 —  
Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Miguel Ángel González, en el cargo de Agrup. B-I - Categ. 19, para desempeñarse como Secretario Administrativo y Habilitado Pagador de la Dirección de Consultorios Periféricos.

### EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31001

T. Nº 16664

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos, el 9 de febrero de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "El Manzano", ubicada en el departamento de Cachi, que tramita por Expte. Nº 62.311, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Se toma como P.R. el PMD que es la misma labor legal y se mide 150 metros con az. 330 para llegar al punto A. Desde A se mide 50 metros, az. 60º y se tendrá el vértice 1 de la Pertenencia 1. Desde éste se mide 300 metros con az. 150º (vértice 2), luego 200 metros (vértice 3), luego 300 metros az. 330º (vértice 4) y finalmente 200 metros az. 60º para cerrar sobre el vértice 1. La Pertenencia 2 que tiene con la 1 el lado 1-2 en común se fijará así: Desde el vértice 1 se mide 200 metros az. 60º (vértice 5), luego 300 metros az. 150º (vértice 6), luego 200 metros az. 240º (vértice 2) y finalmente 300 metros az. 330º para cerrar sobre el vértice 1. — Salta, 24 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30993

T. Nº 16649

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Víctor Bouysson, el 27 de junio de 1977, por Expte. Nº 9875-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como Punto de Partida PP. la intersección de las visuales al cerro Pocitos con 333º y al cerro Quironco con 90º se mide 1.500 metros al Norte hasta el punto 1, luego 2.500 metros al Este hasta el punto 2; 8.000 metros al Sur hasta el punto 3; 2.500 metros al Oeste hasta el punto 4; 6.500 metros al Norte hasta el Punto de Partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de abril de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30988

T. Nº 16656

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 2 de mayo de 1977, por Expte. Nº 9772-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida PP la bomba del Ferrocarril Gral. Belgrano, desde el cual se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 1; 5.000 metros al Este hasta el punto 2; 4.000 metros al Sur hasta el punto 3; 5.000 metros al Oeste hasta el punto 4 y por último 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1976 Has. libre de otros pedimentos mineros. Se superpone en 12 Has. a la mina Lucrecita, Expte. 6759-V y en 12 Has. a la mina Señor del Milagro, Expte. Nº 7478-V, de propiedad del mismo solicitante. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30975

T. Nº 16645

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Empresa de Obras y Servicios Generales el 17 de octubre de 1977 por Expte. Nº 10.029-E ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" la unión de las quebradas Toreca y Organullo se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1, 4.000 metros al Norte hasta el punto 2, 5.000 metros al Este hasta el punto 3, 1.300 metros al Sur hasta el punto 4, 2.500 metros al Oeste hasta el punto 5, y por último 2.700 metros al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.425 Has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al cateo Expte. Nº 9947-B, en 575 Has. quedando una superficie libre de 1.425 Has. Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 18-5 al 1º-6-78

O. P. Nº 30942

T. Nº 16602

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Leopoldo Barboza el 21 de octubre de 1977 por Expte. nº 10.039-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el puesto Huasa Ciénaga desde el cual se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I) - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30941

T. Nº 16603

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Leopoldo Barboza el 21 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.038-B, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el caserío de Santa Rosa de Tastil, se mide 2.000 metros az. 250º hasta el punto a, luego 2.000 metros az. 160º hasta el punto de partida "PP", desde este punto se mide 10.000 metros az. 160º hasta el punto 1, 2.000 metros az. 250º hasta el punto 2, 10.000 metros az. 340º hasta el punto 3, y por último 2.000 metros az. 70º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I). Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 14.000

e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30910

T. Nº 16586

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendo, el 11 de abril de 1977, por Expte. nº 9755-L, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el pueblo de Catua, se mide 2000 m. az. 320º para llegar al punto de partida PP. Desde allí se mide 4000 m. al Oeste hasta el punto 1, 5000 m. al Norte hasta el punto 2, 4.000 m. al Este hasta el punto 3, 5000 m. al Sur hasta el punto 4 llegando hasta el punto de partida PP. y cerrando de esta manera una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 24-5-78

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31026

F. Nº 4274

Ministerio de Bienestar Social  
Secretaría de Estado de Seguridad Social  
Dirección Nacional de Recaudación Previsional

En la ciudad de Salta, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de setecientos (700) metros cuadrados cubiertos, compuesto de local en planta baja y de cinco (5) a seis (6) ambientes o local en planta baja y primer piso con cinco (5) a seis (6) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, cocina, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis, y como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Salta.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Organismo Regional Salta", a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, hasta las 17 horas del día 30 de mayo de 1978. Expediente Nº 322.057/78.

Mario Perri

Asistente Gerencia Administración  
Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.360

e) 23 y 24-5-78

O. P. Nº 31024

F. Nº 4273

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9

Provisión: Un camión para tracción de semi-remolque. Expediente Nº 33 - 61.466.

Presupuesto Oficial: \$ 47.000.000.

Garantía a la Propuesta: El 2% del Presupuesto Oficial.

Consultas y venta de Pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y en Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de junio de 1978 a horas 10, o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 6.500.

LA DIRECCION

\* Valor al cobro \$ 1.960

e) 23 al 26-5-78

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30940

T. Nº 16606

Ref.: Expte. Nº 34 - 73650/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan y Estanislao Choque, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble identificado como Lote 32 del Fraccionamiento de la Finca Playa Grande, catastro nº 4275, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una cotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

e) 15 al 29-5-78

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 30965 T. Nº 16626

Por: RAUL ALBERTO MOYANO

### REMATE ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la Base de pesos 2.956.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal: Un Inmueble ubicado en la Sec. "G", Manzana 123a, Parcela nº 14, Matrícula nº 22886, sobre calle Coronel Suárez nº 36, de las siguientes medidas: 8,50 mts. de frente por 60,53 de fondo; Sup. 512,55 m<sup>2</sup>., según Plano número 1516 D.G.I., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Celebroni, Hugo Azelio Pacifico. Apremio. Expediente número 7929/77. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente - Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 21.600 e) 17 al 29-5-78

O. P. Nº 30964 T. Nº 16627

Por: RAUL ALBERTO MOYANO

### REMATE ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 29 de mayo de 1978 a horas 18 y 15, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la Base de \$ 2.956.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Juan B. Alberdi 1074 de esta ciudad, Sec. "E", Manzana nº 89b, Parcela nº 14, Matrícula nº 29230. Medidas: 8 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo. Sup. 260 m<sup>2</sup>., según asiento nº 2 del Libro nº 259, Folio 405, Plano nº 2285, D.G.I. Ordena: Municipa-

lidad de Salta vs. José Figueroa, Apremio Expte. Nº 1895/75. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 21.600 e) 17 al 29-5-78

O. P. Nº 30946

T. Nº 16610

Por: RAUL MOYANO

### REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 24 de mayo de 1978 a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la Base de pesos 1.829.520, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Coronel Suárez nº 628 de esta ciudad. Sec. "G", Manzana 67a., Parcela 16, Matrícula 12021, según asiento Libro nº 254, Folio 267, Asiento nº 1, Plano nº 1434 D. G.I. Superficie del terreno 265 m<sup>2</sup>. Superficie cubierta aprox. 140 m<sup>2</sup>. Ordena: "Municipalidad de Salta vs. Carlos Flores". Expte. nº 7817/77. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % del valor de la compra más la comisión de ley, como seña a cuenta del precio hasta tanto sea aprobada la subasta. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 21.600 e) 15 al 24-5-78

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 31036

S/C. Nº 1548

Salta, 18 de mayo de 1978

### RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, corresponde actualizar las deudas con vencimiento en los meses de abril/78 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de junio de 1978;

Que la actualización procederá sobre la base establecida por el Art. 112 bis) 4 del citado texto legal;

Que la variación de los índices de precios mayoristas no agropecuarios suministrados por el INDEC está dado por las cifras que por separado forman parte de la presente Resolución;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º). — Corresponderá aplicar, sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de junio de 1978, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas, los siguientes coeficientes de actualización referidos al mes en que se hubiere

operado el vencimiento general o especial de la obligación:

Mes de Vencimiento	Coefficientes
<b>Año 1976</b>	
Octubre y anteriores	3,9679
Noviembre	3,7170
Diciembre	3,5073
<b>Año 1977</b>	
Enero	3,0728
Febrero	2,8577
Marzo	2,7392
Abril	2,5801
Mayo	2,4561
Junio	2,3125
Julio	2,1802
Agosto	1,9378
Setiembre	1,7901
Octubre	1,5762
Noviembre	1,4500
Diciembre	1,3824
<b>Año 1978</b>	
Enero	1,2484
Febrero	1,1732
Marzo	1,0869

2º). — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 bis) 14 del Código Fiscal.

3º). — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

4º). — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**  
Director General

Dirección General de Rentas

ANEXO RESOLUCION GENERAL Nº 19  
**PRECIOS MAYORISTAS  
NO AGROPECUARIOS  
SOBRE BASE 1960 — 100**

Meses	Nac.	Imp.	Nivel Total (Prom. Pond.)
<b>1976</b>			
Octubre	55.066,4	99.370,9	57.931,0
Noviembre	59.093,2	101.593,2	61.841,4
Diciembre	62.391,1	111.066,2	65.538,4
<b>1977</b>			
Enero	71.367,2	124.540,5	74.805,5
Febrero	76.810,07	132.885,3	80.436,7
Marzo	78.919,1	156.220,1	83.916,4
Abril	82.760,6	180.703,3	89.091,7
Mayo	87.132,4	187.018,8	93.589,3
Junio	93.231,8	188.643,6	99.399,8
Julio	98.790,7	201.509,7	105.431,1
Agosto	112.829,5	202.417,0	118.622,1
Setiembre	122.254,2	217.482,6	128.408,8
Octubre	140.268,9	226.252,0	145.829,8
Noviembre	152.760,3	241.941,8	158.528,4
Diciembre	160.299,2	252.674,6	166.274,0
<b>1978</b>			
Enero	173.361,3	267.535,4	184.130,0
Febrero	190.038,2	281.163,4	195.933,5
Marzo	205.391,9	299.469,0	211.478,5
Abril	224.289,7	310.397,1	229.862,3

Salta, 18 de mayo de 1978

**Dr. Luis María Juan José Peña**  
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 24-5-78

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 31031 T. Nº 16687

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Aquino, hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 14.516/78. (Publíquese 10 días). — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 24-5 al 7-6-78

O. P. Nº 31020 F. Nº 16684

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Conrado Marcuzzi, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Expediente 31.647/78. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31018 T. Nº 16682

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sucesorio: Miranda, Clara. Expediente nº 63.138/75. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31013 T. Nº 16676

Alberto López, Juez de Ira. Inst., 4ta. Nominación en Expte. Nº 48862, sucesorio de MARIA DE MICHIEL DE DEL FRARI y LUIS DEL FRARI, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho, en el término de treinta días. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31012

T. Nº 16675

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación en Expte. Nº 62.842/75, "Sucesorio de HEVER EDITH MAURIN DE MIRANDA", cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 23 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31004

T. Nº 16672

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO AGUILERA, Expte. Nº 49.995, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31002

T. Nº 16673

El doctor Severino Díaz, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de CONRADO DURAND y JESUS HILARIA RUIZ DE DURAND para que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 31000

T. Nº 16648

El Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, en el juicio Sucesorio de Lemos, Rufino Martín (Expte. nº 59.165/71), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. Secretaria. — Salta, 16 de mayo de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30999

T. Nº 16651

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Cancio Bracamonte, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente nº 65.006/77. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30998

T. Nº 16652

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Molina Camacho, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente número

54.548/78. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30997

T. Nº 16653

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos. "Davids, Celia Collado de. - Sucesorio". Expte. nº 50.178/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30992

T. Nº 16650

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carmen Amalia Montoya, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. nº 50.316/78. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30990

T. Nº 16662

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Ramona Ovejero Vdâ. de García, Expte. nº 13.697/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 28 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30986

T. Nº 16660

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Quiroga, para que comparezcan en Expediente nº 24.071/76, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30985

T. Nº 16661

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Tadashi Sato, para que comparezcan en Expte. nº 26.318/77, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 29 de marzo de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30980

T. Nº 16642

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ARREDONDO, RICARDO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente Nº 54.785/78. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18-5 al 19-6-78

O. P. Nº 30978 T. Nº 16636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación - Salta, doctor Julio C. Ovejero López, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO CANSINO o CANSINO para que en el plazo y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días en el Boletín Oficial; 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 4 de abril de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18-5 al 19-6-78

O. P. Nº 30977 T. Nº 16638

El doctor Carim Daud, Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte a cargo de la Jurisdicción en los autos "Sucesorio de JOSE UBIERGO", Expte. Nº 392/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 1978. — Dr. Adolfo R. Urzagasti, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18-5 al 19-6-78

O. P. Nº 30968 T. Nº 16632

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo del Dr. Oscar G. Koehle, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomás Macías. Expediente número 54.529/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 15 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30961 T. Nº 16624

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Olivera Flavio Ramón y Olivera María Ofelia Gutiérrez de", Expte. nº 31.270/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30959 T. Nº 16622

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de Toribia Rosa Natalia Garay, de Colque, Expediente nº 65.062/1977, bajo apercibimiento de ley. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30947 T. Nº 16613

Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en Expte. Nº 65.223/77. Sucesorio de: CELEDONIA o ROSA LERA; AGUSTIN ALVERO y FRANCISCO BELINDO ROJAS", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese, por 10 días en "Boletín Oficial y El Intransigente". Salta, 28 de abril de 1978. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7000.- e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30945 T. Nº 16611

El Dr. Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Felipe Bruno Pujol en Expte. 47.551/78. Publicación por 10 días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30944 T. Nº 16604

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de María Solamía Copa de Arancibia. — Salta, 4 de mayo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30943 T. Nº 16605

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos "Sucesorio de Sarries Néstor Faustino, Sarries Sergio Néstor y Sarries María Marcela". Expediente nº 53.758/77, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como herederos y acreedores, a presentarse dentro de los treinta días para hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30939 T. Nº 16608

El Sr. Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl Domingo Chocobar - Sucesorio. Expte. nº 14.508/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 15 al 29-5-78

O. P. Nº 30932 T. Nº 16597

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en Juicio Sucesorio de JUAN CARLOS ROMERO, Expte. 47.068/77, cita por edictos que se publicarán durante diez días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 28 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30925 T. Nº 16589

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos del Sr. Gregorio Kind y personas que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 47.690/78. — Salta, 28 de abril de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30920 T. Nº 16574

Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jaime Capó, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 47.458/78. — Salta, 25 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30919 T. Nº 16575

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delgado, Victorina Castro Rodríguez de., para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 54.786/78. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30918 T. Nº 16576

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Quipildor, Modesto Severiano y/o Severiano M.". Expte. nº 54.242/77, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

O. P. Nº 30916 T. Nº 16582

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Seminelli, José Alberto - Sucesorio". Expediente nº 31.342/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publicación por 10 días. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31033 T. Nº 16690

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Muebles Varios

El día 26 de mayo de 1978 a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa Aguilar, en juicio que corre por Expte. nº 31.034/77. Remataré Sin Base: Un Modular de fórmica color marrón claro con 3 cajones, tres puertas y 6 compartimientos, una mesa ovalada estilo inglés con 6 sillas de madera todo en juego, color marrón oscuro de madera y asientos y respaldos en cuero; un combinado marca "Grundig" con dos baffles. Secuestrados en poder del actor domiciliado en Alsina Nº 896 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 26-5-78

O. P. Nº 31032 T. Nº 16691

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Varios

El día 26 de mayo de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Alberto Antonio Saravia (Interino), en juicio que corre por Expediente nº 36.655/76. Remataré Sin Base: Una Bomba de Aceite para Pick-Up Chevrolet, nueva sin uso, una bomba de aceite para automóvil Dodge 1.500 también nueva, un paquete de sobre carga de elástico para camión "Fiat" 619 nuevo, secuestrados en poder del Juzgado de Paz P. o S. de Tartagal en donde pueden ser revisados por los señores interesados en ese Juzgado. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 26-5-78

O. P. Nº 31029 T. Nº 16692

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Un Televisor marca "Tivoli"

El día 26 de mayo de 1978, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst.

4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 49.203/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "Tivoli", en buen estado de uso secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa, Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 2.800 e) 24 y 26-5-78

O. P. Nº 31019 T. Nº 16683

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de mayo de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejecución Frenitaria que se sigue a Ali Yami". Expediente nº 47.318/77. Remataré Sin Base: Una Cocina marca Volcán para gas envasado modelo 3310, de 3 hornallas con horno visor y Spiedo Nº 108323 con regulador. Revisar: en Lerma Nº 800 ciudad. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente - Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200 e) 23 al 26-5-78

O. P. Nº 31017 T. Nº 16681

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos Inmuebles en esta Ciudad

El 7 de junio de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 4.725.000. Un Inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Rubén Darío 86 - Barrio San José de esta ciudad. Construcción: Living comedor, tres dormitorios, cocina, salón, baño y una galería cubierta. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 90 c, Parcela 16, Matrícula nº 40.334. Extensión: Frente 44,06 mts., contrafrente 48,78 mts. Fondo L.E.: 19,50 mts. y fondo L.O.: 6, mts. Sup. total: 386,98 m2. Linderos: los que dan sus títulos. En caso de no cubrir el crédito reclamado y accesorios legales, transcurrido treinta minutos procederé a rematar con la Base de \$ 4.725.000 el inmueble situado en calle Rafael Obligado 78 - Barrio San José de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Edificación: consta de un living comedor y un baño. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sec. L, Manzana 91 a, Parcela 8, Matrícula 40.352. Extensión: Frente 9,06 mts., contrafrente 9,84 mts., fondo C.E.: 39,69 y fondo C.O.: 42,64 mts. Superficie: 370,48 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena la Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Escribana María Elena C. de D' Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Olañeta, Luciano; Olañeta, Josefa Cecilia Calvo de y Olañeta, Víctor Hugo, en Expte. número 30.919/77. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su

realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: El estado de ocupación se les hará conocer en el acto del remate.

Imp. \$ 27.000 e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31016 T. Nº 16680

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de mayo de 1978, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré Sin Base: Un Automóvil marca Ika Torino 300, modelo del año 1969, Motor nº 8017997. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A-013463. Revisarlo en horario comercial en calle Caseros 221 ciudad (Guardería de Automóviles). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Sosa Vallejo en Expte. nº 13.536/77. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.400 e) 23 y 24-5-78

O. P. Nº 30996 T. Nº 16655

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL SIN BASE

Un Inmueble

El día 7 de junio de 1978 a horas 18 en mi escritorio calle Islas Malvinas nº 134 de esta ciudad. Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.275.120. Un terreno ubicado en calle Ituzaingó nº 845 de esta ciudad y cuyas medidas son: Fte. 9 mts.; Fdo. 22 mts. Límites: N. lote 9; S. Pje. Aguado; E. lote 7; O. Calle Ituzaingó, totalmente tapiado. Sec. E, Manzana 74 "a", Parc. 9, Catastro 27.594. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en los autos: "Nazr Victor Domingo vs. Juicio que corre por Expediente nº 31.231/77 - Ejecutivo". Secretaría a cargo de la Escrib. María E. Cruz de D' Jallad. Publicación de edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Martillero, José Zapia.

Imp. \$ 27.000 e) 19-5 al 2-6-78

O. P. Nº 30966 T. Nº 16630

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Finca Las Burras y Angosto

Base: \$ 4.230.400

El día 31 de mayo de 1978, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, Dr. Oscar Germán Sansó, Secretaría, Sra. Procuradora Marta B. de Aguilar, en juicio que corre por Expte. nº 6.853/77. Remataré con Base de: \$ 4.230.400, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, el Inmueble Rural denominado finca Las Burras y Angosto, con todo

lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y ubicado en la localidad de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma de esta ciudad de Salta, Cat. nº 93. Sup. 8.160 Ha., según Carpeta de Dominio y según el plano 8.160 ha. 255 m<sup>2</sup>. Encerrada dentro de los siguientes límites: Al N. propiedad de los herederos de Sofia de López, al Sud propiedad de los herederos de Matías Chuchuy, al E. Río del Toro y al O. propiedad de los herederos de M. Chuchuy. En la misma se siembran: papas, trigo, maíz, habas porotos, verduras. Con agua propia de la misma finca y del Río Toro. Especial para cría de ganado, gran cantidad de pastos y con explotación de minas de plomo. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal. Comisión de Ley 5 % a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Datos al suscripto martillero público. Tel. 19104. Nota: Por este mismo edicto se notifica al acreedor hipotecario Dn. Josué Luis Escudero Gorriti, L.E. nº 7.226.048, como así también a todos los que se consideren con derecho en el inmueble a rematarse de Dn. Juan Joaquín Ferdinando Sperl y/o Sperl Hans Joachin Gerdinando, individualizado bajo Cédula Parcelaria, Mat. nº 93, Rural, para hacer valer los mismos dentro de los cinco días de la última notificación publicada, bajo apercibimiento de ley. — Ricardo Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 27.000

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30963

T. Nº 16629

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — SIN BASE****Derechos y Acciones****sobre un Inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 31 de mayo de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Excmo. Presidente del Tribunal del Trabajo nº 2, Dr. Oscar Germán Sansó, Secretaria Sra. Procuradora Marta B. de Aguilar, en juicio que corre por Expediente nº 5.700/74. Remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Francisco Castaño Solá en el inmueble ubicado en esta ciudad, designado con el Catastro número 11.524 de la Sec. "D", Manzana 41, Parcela 10, Título a Folio 192, Asiento 21, Libro 431, de R.I. de la Capital, Valor Fiscal: \$ 4.712.400. La propiedad se encuentra ubicada en calle Obispo Romero nº 1521. Señal: 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Excmo. Tribunal del Trabajo. Comisión de ley 5 % a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Para mayores datos informe al suscripto martillero público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 14.000

e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30949

T. Nº 16619

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de mayo de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con

la base de \$ 2.189.880, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Bartolomé Mitre 1541 de esta ciudad. Edificación cinco habitaciones, cocina y baño. Servicios: agua, luz, y cloacas. Extensión: 11,86 mts. de frente; 12 mts. en su contrafrente y 35 mts. de fondo. Superficie: 420 m<sup>2</sup>. Líderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección: A, manzana 78, parcela 9 a, matrícula 70713. En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Domínguez, en el juicio Ordinario - División de condominio, seguido en expte. Nº 48.496/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Intransigente. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$ 27.000

e) 16 al 30-5-78

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 31015

T. Nº 16679

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "Calisaya, Urbano y Calisaya, Julia Santos Tolaba de vs. Arancibia Hnos. - Posesión Veinteñal", Expediente número 14.274/78, cita y emplaza, por el término de diez días a herederos de Arancibia Hnos. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el nº 1 del Dpto. La Caldera, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio (Art. 90, C. Procedimientos). Publicar por diez días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. — Salta, 11 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 23-5 al 6-6-78

O. P. Nº 31014

T. Nº 16678

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en el juicio: "Municipalidad de La Merced vs. Choque, Ceferino Argentino - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.191/78, cita y emplaza por el término de 10 días a Ceferino Argentino Choque y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "Finca El Peral", Catastro Nº 4349, superficie 4 Has. 6.029,68 m<sup>2</sup>. ubicado en la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 22-5 al 5-6-78

O. P. Nº 30952

F. Nº 16614

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos "Daruich, Néstor Edmundo vs. Rivero, Aurestela Aráoz de y/o sus herederos -Posesión Veinteñal-"; expte. Nº 14288/78, cita y emplaza por diez días a Doña Aurestela Aráoz de Rivero y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble si-

to en Avenida Güemes Nº 150 Cafayate (Departamento Cafayate- Sección B Manzana 18 a Parcela 12 Matrícula 359) para que comparezcan a Juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno. Publíquese por 10 días. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30930 T. Nº 16599

El doctor Severiano Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Pérez Carlos y Santiago c/Arias Juan Carlos y Roberto Rubén, Miguel Angel Escudero, Citrus Salta S. A. y José Faustino Flores - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 26.635/78, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la finca "Campo Largo", ubicada en el departamento de Orán, con una superficie de 1.470 Has. 7967,43 m<sup>2</sup>., dentro de los siguientes límites: Norte, con finca Palmarcito y Fiscal 64; Sud, con finca Urundel o Río de las Piedras; Este, con finca Potreros, y al Oeste, con finca Río de las Piedras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Publicación por diez días. — Orán, Salta, mayo 3 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 12 al 26-5-78

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30960 T. Nº 16623

El Dr. Alberto López, cita y emplaza a comparecer a juicio al Sr. Jorge Sierra por el término de diez días en los autos: "Dal Borgo, Rino vs. Sierra Jorge - Ordinario cobro de pesos". Expte. nº 50.313 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación bajo el apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Garranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 31-5-78

O. P. Nº 30948 T. Nº 16620

El Dr. Alberto López, Juez 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita a MADELEINE DURAND HURTADO a comparecer en autos: Labroussans, Martín Ernesto, vs. Durand Hurtado, Madeleine, Ejecutivo" Expte. Nº 48.417/76, por el término de nueve días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación 10 días. Salta, 8 de mayo de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 16 al 30-5-78

O. P. Nº 30934 T. Nº 16592

La doctora Liliانا Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "MARTINEZ, Angel José - Posesión Veinteñal", Expte. número 13576/77, cita y emplaza a don Benjamín Moreira y/o sus herederos para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.). Publíquese edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de abril de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30929 T. Nº 16600

El doctor Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 (cuatro) cita a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Ramón Angel Bascari y Emilio Espelta y/o sus herederos, por diez días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración del lote, catastro 25090, capital, promovido por Juan Carlos Vargas, Expte. 22.767/78. Cítalos con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Secretaría, 8 de mayo de 1978. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 12 al 26-5-78

O. P. Nº 30921 T. Nº 16573

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Letrado nº 4, cita a los codemandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Angel Ramón Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y Emilio Espelta y/o sus herederos por diez días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por escrituración del lote, Catastro 25990, Capital —ha promovido Emilio Vargas.— Expediente 22.527/78. Cítalos con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Secretaría, Salta, 24 de abril de 1978. — Dra. Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30922 T. Nº 16572

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Catacata Juan Néstor s/cambio de nombre. Expediente nº 47.596/78, ha ordenado: La publicación del presente en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses a fin de hacer conocer que en los mencionados autos Juan Néstor Catacata solicita el cambio de su apellido por el de Juan Néstor Castro. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-5-78

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 31034 S/C. Nº 1547

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Defensora de Menores e Incapaces por: Marin Marino Esteban s/Rectificación de Partida de Nacimiento", Expte. Nº 13.854/77, comunica que la Srta. Defensora de Menores e Incapaces, solicita rectificación de partida de nacimiento del menor Marino Esteban Marin, en el sentido que se deje establecido que el verdadero nombre del mismo es MARINO, ESTEBAN MARIN y no MARIA

ESTELA MARIN como mal figura en Acta Nº 1. Debíendose publicar una vez por mes durante dos meses, bajo apercibimiento del art. 17 de

la Ley 18.248. Libre de derecho por tramitarse con Carta de Pobreza. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria. Metán, abril 24 de 1978.

Sin cargo

e) 24-5 y 1-6-78

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 31027

T. Nº 16694

Conforme a la Ley 20.357/76 - Art. 1º Inc. b)

1. - SOCIOS: Marta Zulma del Valle PALERMO, argentina, divorciada, Expte. Nº 46.055/77, Juzg. Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., comerciante, L. C. Nº 3.779.243, 34 años, con domicilio en Villa Margarita - Pucará - Rosario de Lerma.

Carlos Ernesto MASSE, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.555.975, 31 años, con domicilio en Villa Margarita - Pucará - Rosario de Lerma.

2. - Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 22 de febrero de 1978.

3. - Denominación Social: "Cerrillos Materiales S. R. L."

4. - Domicilio Social: Con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle Güemes Nº 116 - Cerrillos (Dpto. Cerrillos).

5. - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y cualquier forma de comercialización de mercadería relacionadas con herramientas de ferretería, pinturería, bulonería, artículos de electricidad, sanitarios, materiales de construcción e implementos para el agro. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda clase de actividades lícitas relacionadas con su objeto.

6. - Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Diez mil pesos (\$ 10.000), cada una que los socios suscriben e integran el 50% cada uno o sea dos millones (\$ 2.000.000) cada uno según inventario general, certificado por Contador Público.

7. - Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. - Administración y Representación: La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Marta Zulma del Valle Palermo y Carlos Ernesto Masse; quienes revestirán el carácter de "Gerentes" y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos.

9. - Fecha de cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. — Carlos Alberto Yarade, Contador Público Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 23 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.760

e) 24-5-78

### MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 31035

T. Nº 16696

#### ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL "ECONSA S.R.L."

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y OBJETO SOCIAL: En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en el domicilio social de la firma "ECONSA S.R.L.", sito en la calle Zuviria Nº 20 de esta ciudad, los señores ROBERTO ROMERO de 50 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Deán Funes Nº 430, L. E. Nº 7.212.857; ROBERTO ADAN GALLI de 51 años de edad, casado, argentino, Ingentero Civil, con domicilio en Avda. Uruguay Nº 1150, L. E. Nº 3.907.788; EMILIO MARCELO CANTARERO de 33 años de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Hipólito Irigoyen Nº 158, L. E. Nº 8.168.742; NELIDA MARGARITA ROMERO de 46 años de edad, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 553, L. C. Nº 1.637.183; ROBERTO EDUARDO ROMERO de 24 años de edad, divorciado legalmente, argentino, comerciante, con domicilio en calle Deán Funes Nº 430, D. Único número 10.581.950 y JUAN CARLOS ROMERO de 27 años de edad, casado, argentino, Abogado, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1293 Piso 2º Dpto. 5, L. E. Nº 8.387.248, todos vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y por su derecho declaran que son los únicos integrantes de "ECONSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que fue constituida por instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 1973, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Nº 7.533 folio 305 del libro Nº 36 de Contratos Sociales. Los Socios presentes en este acto por unanimidad convienen en celebrar la siguiente modificación del contrato social relativo al aumento del capital social y de su objeto social sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones que aceptan de conformidad, a saber: PRIMERO: Se aumenta el capital social actual de la Sociedad de la suma de pesos Trescientos diez mil (\$ 310.000) a la suma de pesos Cuatro millones setecientos mil (\$ 4.700.000) el que estará dividido en cuatrocientas setenta mil cuotas (470.000) de Diez pesos cada una (\$ 10) y es suscripto por, los Socios en la siguiente proporción: ROBERTO ROMERO, ciento diecisiete mil quinientas cuotas (117.500) de pesos Diez (\$ 10) cada una; representativa de la suma de pesos Un millón ciento setenta y cinco mil (\$ 1.175.000); ROBERTO ADAN GALLI, ciento cuarenta y un mil cuotas (141.000) de pesos Diez (\$ 10) cada una; representativa de la suma de pesos Un millón cuatrocientos diez mil (\$ 1.410.000); EMILIO MARCELO CANTARE-

RO, setenta mil quinientas cuotas (70.500) de pesos Diez (\$ 10) cada una, representativa de la suma de pesos Setecientos cinco mil (\$ 705.000); NELIDA MARGARITA ROMERO, cuarenta y siete mil cuotas (47.000) de pesos Diez (\$ 10) cada una, representativa de la suma de pesos Cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000); ROBERTO EDUARDO ROMERO, cuarenta y siete mil cuotas (47.000) de pesos Diez (\$ 10) cada una, representativa de la suma de pesos Cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000); y JUAN CARLOS ROMERO, cuarenta y siete mil cuotas (47.000) de pesos Diez (\$ 10) cada una, representativa de la suma de pesos Cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000). Este aumento de pesos Cuatro millones trescientos noventa mil (\$ 4.390.000) que conforma el capital social indicado de pesos Cuatro millones setecientos mil (\$ 4.700.000) ha sido suscripto e integrado en su totalidad en cuotas liberadas por la capitalización de las utilidades netas que surgen del ejercicio IV cerrado el 31 de diciembre de 1976, importe tomado del balance general a la fecha mencionada que debidamente certificado por Contador Público Nacional se adjunta y se considera parte integrante del presente instrumento. Sobre el monto del aumento los socios capitalizan en la misma proporción que tenían, o sea, ROBERTO ROMERO, veinticinco por ciento (25%); ROBERTO ADAN GALLI, treinta por ciento (30%); EMILIO MARCELO CANTARERO, quince por ciento (15%); NELIDA MARGARITA ROMERO, diez por ciento (10%); ROBERTO EDUARDO ROMERO, diez por ciento (10%); y JUAN CARLOS ROMERO, diez por ciento (10%), en un todo de acuerdo con los porcentajes determinados en la cesión de cuotas sociales inscriptas en el Registro Público de Comercio, quedando en consecuencia redactada la cláusula QUINTA del Contrato constitutivo en la forma indicada precedentemente. SEGUNDO: Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado a través de las cuotas, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción a los aportes realizados. TERCERO: Se agrega a la cláusula TERCERA del contrato social con relación al objeto de la sociedad, la realización de actividades de forestación aprovechamiento, industrialización y explotación forestal incluído las inversiones en nuevas plantaciones forestales, o en la ampliación de los existentes y sus complementos de desmonte, rosaduras, nivelaciones, electrificación y sus gastos de mantenimiento, la explotación en todas sus formas de establecimientos forestales, de acuerdo a los alcances del artículo III de la ley 20628 y modificatorios y la Ley de Promoción Industrial número 21.608 y concordantes y todas aquellas normas vigentes o futuras específicamente dictadas relacionadas con este objeto social como por ejemplo Ley 21695. En consecuencia la cláusula TERCERA queda redactada de la siguiente manera: "La Sociedad" tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La construcción de obras inmobiliarias en general; b) Forestación,

aprovechamiento, industrialización y explotación forestal incluído las inversiones en nuevas plantaciones forestales, o en la ampliación de los existentes y sus complementos de desmonte, rosaduras, nivelaciones, electrificación y sus gastos de mantenimiento, la explotación en todas sus formas de establecimientos forestales, de acuerdo a los alcances del artículo 111º de la Ley 20628 y modificatorios y la Ley de promoción industrial Nº 21.608 y concordantes y todas aquellas normas vigentes o futuras específicamente dictadas relacionadas con este objeto social como por ejemplo la Ley 21695. c) La construcción de caminos, etc. CUARTO: Se mantienen subsistentes y en toda su plenitud todas aquellas cláusulas del contrato social, no reformadas por el presente acto. QUINTO: A los efectos de realizar las tramitaciones correspondientes relacionadas con la formalización de inscripción en el Registro Público de Comercio, se confiere poder especial con los alcances de Ley a los señores EMILIO MARCELO CANTARERO y Dr. MANUEL SORIA EZCURRA para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen los trámites conducentes al fin indicado por ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta y cualquier otra autoridad competente. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada precedentemente juntamente con el Balance General referido también, suscriptos por los socios que se tiene como parte de este contrato.

Certifico: que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la presente copia, al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. Conste. Secretaría, 19 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.712.

e) 24-5-78

## CONCURSO DE ACREEDORES

G. P. Nº 31010

T. Nº 16666

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19 a cargo del doctor Raúl A. Vergara, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial, con domicilio en la calle Alsina 1280, Capital Federal. Fijase hasta el día 28 de julio de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico doña Laura Araceli Armoa, con domicilio en la calle Gallo 1645, 1er. piso, Departamento 8, Capital Federal. Señálase el día 23 de octubre de 1978, a las 8 horas para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1978.

Imp. \$ 3.500

e) 22 al 29-5-78

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 31030

T. Nº 16695

#### HORIZONTES S. A.

Ruta 9 - Km. 1592 - Barrio Parque El Tribuno  
SALTA

#### LLAMADO A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1978, a horas 18, en el domicilio indicado precedentemente, a efectos de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la actualización contable Ley Nº 19.742, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234º inciso 1) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 1ºº Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1977.
- 4º) Capitalización de las sumas correspondientes a la cuenta saldo Ley Nº 19.742 (Capitalizable).
- 5º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 6º) Elección y determinación del número de Directores Titulares por un período de tres (3) ejercicios y elección de tres (3) Directores Suplentes por igual término.
- 7º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 8º) Determinación de los honorarios del Directorio y la remuneración del Síndico.
- 9º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

Artículo 39º — Depósito de las Acciones, Libro de Asistencia y Certificados: Los Accionistas para asistir a las asambleas salvo en el caso de las Acciones Nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Registro a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los Accionistas o sus representantes que concurren a la Asamblea firmarán el libro de asistencia en el que dejarán constancia de sus domicilios, documento de identidad y del número de votos que les corresponda. Los certificados de depósito y los recibos a que se refiere el párrafo primero, deben especificar la clase de acciones, su numeración y la de los títulos. No se podrá disponer de las acciones hasta después de realizada la asamblea excepto en el caso de cancelación del depósito.

P. P. Horizontes S. A.

C.P.N. Emilio M. Cantarero  
Presidente

Imp. \$ 11.380

e) 24 al 31-5-78

O. P. Nº 31028

T. Nº 16693

### FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto en el Capítulo 5º, Art. 16, de los Estatutos vigentes de la Institución, la H.C.D. convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 8 de junio del año en curso a las 21 horas en su sede social, calle Alsina 212, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º-Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios fenecidos al 30 de junio de 1977 (76/77).
- 2º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 3º Renovación total del Organo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la asamblea.

Luis Alberto Llanes  
Tesorero

Humberto Marcelo Parrón  
Presidente

Imp. \$ 600

e) 24 y 26-5-78

O. P. Nº 30979

T. Nº 16637

### COOPERATIVA DE CONSUMO,

#### FOMENTO Y TURISMO

#### CAFAYATE LTDA.

Mitre 77 - Cafayate - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de junio de 1978, en el local del Cine Teatro Cafayate, de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, a horas 10.30, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de pérdidas y excedentes, anteproyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Elección de cuatro Consejeros titulares y cuatro Consejeros suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º) Designación de dos asociados para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Cafayate, mayo de 1978

El Consejo de Administración

Imp. \$ 1.500

e) 18 al 24-5-78